UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1009/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 13/19 SUSCRITO CON LA FIRMA DELEITE'S DE OLGA GARCETE DE MARMOL EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/18 - SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A LOTE N° 01- SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS ID PAC N° 354029."

Asunción, 25 de Setiembre de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 12/2019
Fecha: 13/09/2019
Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma DELEITE'S DE OLGA GARCETE DE MARMOL en el marco de la Contratación Directa N°49/2018 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos - PAC ID N°354029.-
En referencia a la Contratación Directa N° 49/18 para el Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos - PAC ID N°354029., Adjudicada por Resolución N° 119 de fecha 28 de Enero de 2019 a la firma DELEITE'S de Olga Garcete de Marmol se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 3136/18 sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando N° 48/2019 de fecha 02 de Setiembre del cte., emitido por el Abg. Gerardo Fleitas – Encargado de Actos Protocolares de la FDyCS UNA., por el cual solicita, se inicien los trámites para la ampliación del 20% del valor de contrato abierto suscrito con la empresa DELEITE'S de Olga Garcete de Marmol adjudicada en los servicios de Catering y provisión de bocaditos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, manifestando cuanto sigue: "... el pedido obedece a que el mes de setiembre la Facultad de Derecho será sede de la Competencia de Arbitraje Comercial Internacional, el cual se dará cobertura de servicios de catering y bocaditos, atento a lo expuesto precedentemente y sumado a otras actividades a realizarse en el mes de setiembre, hace una ejecución aproximada de 71% del contrato principal, por lo que se solicita iniciar los trámites correspondientes para la ampliación del contrato, se adjunta al presente copias simples de resoluciones y notas relacionadas a la actividad mencionada. Fdo. Abg. Gerardo Fleitas."
Que, obra el memorando N° 225/2019 de la UOC, de fecha 04/09/2019 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto, el saldo del contrato abierto del Lote N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la FDYCS UNA.
Que, el saldo del contrato abierto hasta la fecha es de Gs. 36.231.500 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos treinta y un mil quinientos) según memorando N°39/19 de fecha 04/09/19 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1009/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 13/19 SUSCRITO CON LA FIRMA DELEITE'S DE OLGA GARCETE DE MARMOL EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/18 - SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A LOTE Nº 01- SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS ID PAC Nº 354029."

-(Pág. 02)-

Que, el Contrato Abierto N°13/2019 suscrito con la Firma DELEITE'S de Olga Garcete de Marmol siendo adjudicada para el servicio de catering y provisión de bocaditos correspondiente al Lote N°01, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs.60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido y de acuerdo a lo mencionado por el Encargado de Actos Protocolares, urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas –administrativas de la institución.
El importe de la ampliación es de Gs.12.000.000.- (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1596/2019 - Ampliación PAC N°354029 – CC: CD–28001-19-173270 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros servicios en general.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto del contrato suscrito con la firma DELEITE'S de Olga Garcete de Marmol en el Marco del llamado por Contratación Directa N°49/2018 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) específicamente en el LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos - PAC ID N°354029., hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La ampliación de monto del contrato suscrito con la firma DELEITE'S de Olga Garcete de Marmol en el Marco del llamado por Contratación Directa N°49/2018 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) específicamente en el LOTE N° 01 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos - PAC ID N°354029., hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abogado Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano